DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:

Jalio del Oarmen, núm. 29, principal.

Teléfono núm, 2,549.



VENTA DE EJEMPLARES: Ministerio de la Gobernación, plante bajs: Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

-SUMARIO -

Parte oficial.

Ministerio de la Gobernación:

Beales decretos concediendo la Gran Grus de la Orden civil de Beneficencia á don Antonio Toribio Valle y D. Andrés Martínes Vargas.—Página 885.

Ministerio de la Cuerra:

Reales órdenes concediendo la crus de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada, al Capitán de Caballería D. Émilio Peñas Alcoba y al-Maestro de Fábrica de segunda clase del Personal del Material de Artillería don Liborio Alvares Alvares.—Páginas 885 y 886.

Ministerio de la Gobernación:

Real orden fijando la planta global del personal subalterno dependiente de este Ministerio.—Pagina 886.

Administración Central.

ESTADO.—Subsecretaria.—Sección de Comercio.—Anunciando haberse prohibido la importación en el Reino Unido de oleoestearina, sebr, aceite de oliva y cebollas. excepto cuando se importen mediante licencia concedida por el «Board of Trade». Página 886.

Idem que el Gobierno francés ha comunicado haberse iniciado expediente en el Tribunal de Presas, nespecto de la captura de las mercancías descargadas del vapor sueco Iberia, y concediendo un plazo de dos meses para la presentación de reclamaciones.—Página 886.

GRACIA Y JUSTICIA. — Subsecretaria. —
Anunciando hallarse vacante la plasa de
Médico forense y de la Prisión preventiva
de los Jusgados de primera instancia de
Nava del Rey, Canjavar, Astudillo, Montefrto, Arnedo, Rsinosa, Plasencia, Llersna, Caravaca, Igualada, Castuera, Valdepeñas y Santa Crus de la Palma.—
Pagina 886.

HACIEND.A—Dirección General del Tesoro público.—Cambio medio de las coticaciones de efectos públicos en el mes de Noviembre próximo pasado.—Página 887.

GOBERNACIÓN.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Relación de los individuos nembrados á propuesta de! Ministerio de la Guerra para los destinos que se indican.—Página 888.

Instrucción Pública.—Subsecretaría.— Anunciando á concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Catedrático numerario de la asignatura de Psicologío, vacante en el Instituto de Teruel.— Página 888.

AMENO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO ON BURAL METROROLÓGICO.—ANUNCIOS OFICIALES de la Compañía de seguros La Germania, Banco de España (Madrid y Oviedo), Dirección General de la Deuda, Canal de Itabel II, Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa y de la Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, Sociedad general de Industria y Comercio, Sociedad Gran Peña, Compañía La Papelera Española y La Unión Asturiana.—Santoral.

AREKO 2.º —EDICTOS. —CUADROS ESTADÍS-

HACIENDA — Dirección General de Aduanas. — Relación de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero, que han sido despachados en las Aduanas de la Península é islas Baleares durante el mes de Octubre del año actual.

Instrucción Pública.—Dirección General de Primera enseñanza. — Relación de las modificaciones, alteraciones, buias, altas, etc., ocurridas en el Escalafón seneral del Magisterio correspondiente á la provincia de Teruzl.

Anexo 3.º—Tribunal Supremo.—Sala de lo Criminal.—Piregos 1 y 2.

PARTE OFICIAL

Presidencia del consejo de ministros

5. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
5. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
6 A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta-Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REALES DECRETOS

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros; á propuesta del de la Gobernación, y con arreglo á los artículos 4.º y 8.º del Real decreto de 29 de Julio de 1910,

Vengo en conceder á D. Antonio Toribio Valle la Gran Cruz de la Orden civil de Beneficencia, con distintivo morado y blanco, por los beneficios que ha prestado á los Establecimientos de Beneficencia de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), como Inspector de los mismos y por su

labor llevada á cabo de verdadsra caridad y altruísmo.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novesientos dicciocho.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación, Luis Silve'a,

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros; á propuesta del de la Gobernación, y con arreglo á los artículos 4.º y 8.º del Real decreto de 29 de Julio de 1910,

Vengo en conceder al Doctor D. Andrés Martínez Vargas la Gran Cruz de la Orden civil de Beneficencia, con distintivo morado y blanco, por sus innumerables servicios en pro de los necesitados y como fundador en Barbastro (Huesca), del Instituto Nipiológico dedicado 4 favorocer y cuidar á los niños.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos dieciocho.

ALFONSO.

taria.

El Ministro de la Gobernación, Luis Silvela

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ORDENES

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Junta de Secretaria de este Ministerio y por resolució de 27 del mes actual, ha tenido á bien conceder al Capitán de Caballería D. Emilio Peñas Alceba la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, por los méritos que se detallan en el informe que a continuación se inserta y con arreglo á las disposiciones que en el mismo se mencionan.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 80 de Noviembre de 1918.

BERENGUER. Sefor General encargado del despacho del Ejército de España en Africa.

Informe que se cita.

Ministerio de la Guerra, — Subsecre-

Exemo. Sr.: El Coronel del Regimiento Cazzdores de Alcántara, 14 de Caba-llería, en 16 de Junio de 1917 formuló detallada propuesta de recompensa á fawor del Capitan del citado Cuerpo, don Emilio Peñas Alcoba, significando en apoyo de la misma los distinguidos ser-vicios que dicho Oficial viene presiando, no solamente atendiendo con notable celo y laboriosidad los diversos cometidos á su cargo como Ayudante del Cuerpo, sino otros extraordinarios que por su competencia le fueron conflados, entre ellos el cuidado y organización de un Beposito de ganados en Melilla, doma y aclimatación de caballos argelinos recibidos en el Regimiento y defensor ante Tribunales militares.

El Comandante general de Melilla, conforme con la propueste, la cursó al General en Jese del Ejército de España en Africa, que en laudatorio escrito hace presente la importancia de los servicios prestados por el referido Oficial, que es tima acreedores á señalado premio, proponiendo se le conceda la cruz de primora clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 per 100 del sueldo de su actual empleo hasta su

ascenso al inmediato.

La Junta de Secretaria, de conformidad con los informes emitidos al señalar la recompensa que merecen los servicios prestados por tan distinguido Oficial, acordó proponer se le conceda la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en el caso 1.º del artículo 19 del Regiame nto de recompensas en tiempo

de paz. V. Y., no obstante, resolverá lo más

E'. Subsecretario, Juan Picasso.

Exemo. Sr.: El Ray (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Junta de Secretaria de este Ministerio, y por resolución de 27 del mes actual, ha tenido á bien conceder al Maestro de Fábrica de segunda clase del Personal del Material de Artillería D. Liborio Alvarez Alvarez la cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 160 del sueldo de su actual categoría hasta su ascenso á la inmediata, por los méritos que se detallan en el informe que á continuación se inserta y con arreglo á las disposiciones que en el mismo se mencionan.

De Real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guerde á V. E. muchos años. Madrid, 30 de Noviembre de 1918.

BERENGUER.

Beñor Capitán general de la octava Región.

Informe que se cita.

Ministerio de la Guerra. — Subsecre-

Exemo. Sr.: El Coronel Director de la Fábrica de Oviedo da cuenta en extenso escrito fecha 25 de Marzo último de los servicios que el Maestro de Fábrica de segunda clase D. Liberio Alvarez Alvarez tiene prestados en la referida fábrica y su el decempeño de una comisión especial de compra de material para el Ejército en los Estados Unidos de Amé

Por lo que respecta a estos últimos servicios, el Coronel Director traslada

los laudatorios conceptos que sobre el trabajo de este Maestro expresó reiteradamente el Jefe de la citada Comiaión en cartas oficiales que screditan el mérico de este dizestro, el celo puesto en el desompeño de sa comez do y la inteligencia y conocimientos prácticos que ha aereditado, y como informe personal da cuenta ol Director de la Fábrica de los servicios que durante su permanencia en ella tieno prestados, que en unión de les anteriores lo hacen acreedor a señalada recompensa.

La Junta facultativa de Artillería, de acuerdo con la propuesta anterior, estima de justicia premier les distinguides y extraordinarios servicios prestados por el Maestro Alvarez, considerándole comprendide on el articulo 19 del Reglamento de recompensas en tiempo de paz.

Finalmente, la Junta de Secretaria, teniendo en cuenta el mérito contraido por el M=estro de fábrica D. Liborio Aivarez, acordó proponer se le conceda la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con et 10 per 100 del aveldo de su actual categoría fiasta su ascenso á la inmediata, como comprendido en el caso 10 del artículo 19 del Regiamento de recompensas en tiempo de paz.

V. E., no obstante, resolvo acertado.

El Subsecretario, Juan Picasso.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la reclamación dirigida por el personal subalterno con el prepósito de que se modifiquen las denominaciones y conceptos de las categorías de los que perciben sueldos de 2.000 y 1.500 pesetas:

Considerando que el propósito perfectamente legal, que obliga al personal subalterno á solicitar esta rectificación, es que no existan dudas, como ha ocurrido en otros Ministerios, con respecto á las clasificaciones de derechos pasivos:

Considerando que la misma cuestión se ha suscitado en los demás Ministerios y ha sido ya objeto de zectificación por el de Hacienda y el de Fomento.

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la planta giobal del personal subalterno dependiente de este Ministerio se entienda concebida en la siguiente forma:

Un Portero mayor, con 4.000 pesetas. Tres Porteros primeros, & 3.00 pesetas, 10.500.

Seis Porteros segundos, 4 3.000 pesetas,

Doce Porteros terceros, á 2.500 pesetas 30,000.

Treinta Porteros cuartos, á 2.000 pesetas, 60 000.

Sesenta Porteros quintos, á 1.500 pesetas, 90.000.

Ciento veinte Ordenanzas, á 1.250 pesetas, 150.000. Dos Mozos de oficio, uno electricista y

otro decorador, á 2.003 posetas, 4.000.

Tres Mozos de oficio para la imprenta, å 1 500 pesetas, 4.500.

Ocho Mozos de oficio de servicio general, á 1.250 pesetas, 10.000.

Total igual á la plantilla aprobada por el Real decreto de 20 de Septiembre último, 381.000 pesetas.

Se mantieue á todos los efectos legales lo dispuesto en el Real decreto citado respecto ai personal excedente, puesto que sólo y exclusivamente se hace la rectificación en las denominaciones antes indicadas.

En su consecuencia, los subalternos que desempeñan los cargos de Ordenanzas primeros y segundos, quedan confirmados en sus destinos, con la denominación de Porteros cuartos y quintos, respectivamente, y con la antigüedad consignada en la posesión de aquéllos, debiendo acreditarse así en sus títulos por los Jefes de las dependencias correspondientes.

De Real orden le dige à V. I. para su conocimiento y efectos. Dios --& V. I. muchos años. Mp viembre de 10 merd, 20 de No.

Señor Subsecretario de este Ministerio:

lateration autolatera

MINISTERIO DE ESTADO

展出 but commented the BECCIÓN DE COMEBCIO

La Gacela de Londres correspondiente al 8 des corriente mes publica un decreto por el que se prohibe la importación en el Reino Unido de oleo estearina, sebo, acelte de oliva y ceboilas, excepto cuan-do se importer mediante licencia concedida por el « Board of Trade » y con arreglo a los requisitos y condiciones que en la misma se consignen.

Madrid, 30 de Noviembre de 1918 — El-Embriador de S. M. en funciones de Sub-

secretario, J. Perez Caballero.

El Embajador de S. M. en París comunica a este Departamento que según aviso oficial del Gobierno francés, el 18 de Noviembre altimo se ha iniciado expediente en el Tribunal de Presas respecto de la captura de las mercancias descargadzs del vapor sueco *Iberia*, teniendo los interesades un plazo de dos meses, **£** contar desde dicha fecha, para presentar sus reclamaciones.

Madrid, 3 de Diciembre de 1918.-El Embajador en funciones de Subsecreta-

rio, J. Pérez Caballero.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Subsecretaria.

En el Juzgado de primera instancia de Nava del Rey se balla vacante, por promoción de D. Benigno Velázquez, la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación, conforme á lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 29 de Julio de 1915.

Los solicitantes dirigiran sus instancias al Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid, por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios, dentro del plezo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este

anuncio en la Gaceta de Madrid. Madrid, 30 de Noviembre de 1918.—El Subsecretario, J. Quiroga.

En el Juzgado de primera instancia de Canjayar se balla vacante, por promoción de D. Fernando Méndez, la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación, conforme à lo prevenido en el artículo 1.º del Real decrete de 29 de Julio de 1015 creto de 29 de Julio de 1915.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al Presidente de la Audiencia Territorial de Granada, por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios, dentro del plazo de treinta días naturales, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 30 de Noviembre de 1918.-El Subsecretario, J. Quiroga.

En el Juzza

-ue de primera instancia de ela do D. Pedro Castellanos, la plaza de Medico lorense y de la Prision preventiva, de categoria do chirada, que debe proveerse por traslación, conforme a lo provenido en el artículo 1.º del Real decrato de 29 de Julio de 1915.

Los solicitantes dirigirán sua instancias al Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid, por conducto del Juez del partido en que presten sus ser-vicios, dentro del plazo de treinta dias naturales, à contait desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Ma-

peto. Madrid, 30 de Noviembre de 1918,—El Subsecretario, J. Quiroga

En el Juzgado de primera instancia de Monterrie so halla vacante, por promo-ción de D. Giordano Bruno Videras, la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación, conforme a lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 29 de Julio de 1915.

Los solicitantes dirigiran sus instan-cias al Presidente de la Audiencia Territorial de Granada, por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 30 de Noviembre de 1918.—El Subsecretario, J. Quiroga,

En el Juzgado de primera instancia de Arnedo se halla vecante, por excedencia de D. Delfin Camporredondo, la p'aza de Médico forense y de la Rrisión preventiva, de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación, conforme á lo prevenido en el articulo 1.º del Real decreto de 29 de Failo de 1915.

creto de 29 de Julio de 1915. Los solicitantes dirigirán sus instancias al Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos, por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios, dentro del plazo de treinta días naturales, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Madrid, 30 de Noviembre de 1918.—El Subsecretario, J. Quiroga.

En el Juzgado de primera instancia de Reinosa se halla vacarte, por promoción de D. Manuel Hoyos López, la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, de categoría de entrata, que debe provierse por trasfación, conforme a lo prevenido en el su tículo 1.º del Real decreto de 29 de Julio de 1 345.

Los solicitantes dirigiran sus instancias as Presidente de la Audiencia Terri-

clas at Presidente de la Audiencia Terri-torial de Burgos, por conducto del Juez del partir del partido en que pres ten sus servicios.

dentro del plazo de trointa dias haturales, a contar desde la públicación de este anuncio en la GACETA DE MADRIO.

Madrid, 30 de Noviembre de 1918,—El

Subsecretario, J. Quiroge.

En el Juzgado de primera instancia de Plasencia se halla vacante, por defunción de D. Victoriano Montero, la plaza de Médico forense y de la Prisión preven-tiva, de categoria de ascenso, que debe proveerse por estaconso de antiguedad absoluia, en la categoría inferior inme-dista, entre les que la solicitor, contorme à lo prevenido sur el artículo 3.º del Real agus de 12 de Abril de 1915.

Los solicitantes dirigirán sus instancias documentadas, al Presidente de la Audiencia Territorial de Caceres, por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios, dentro del plazo de trèinta dies naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GA-

CETA DE MADRID. Madrid, 30 de Noviembre de 1918.—El Subsecretario, J. Quiroga,

En el Juzgado de primera instancia de L'erena se halla vacante, por defunción de D. Luis Peña; la plaza de Médico fo rense y de la Prisión preventiva, de cate goría de ascenso, que debe proveerse por trasfación, conforme a lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 29 de Julio de 1915.

Los solicitantes dirigiran sus instan-cias al Presidente de la Audiencia Territorial de Caceres, por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este

anuncio en la Gaceta de Madrid. Madrid, 30 de Noviembre de 1918.—El Subsecretario, J. Quiroga.

En el Juzgado de primera instancia de Caravaca se halia vacante, por defun-ción de D. Pedro Angosto Jaéo, la plaza de Médico forense y de la Prisión preven-tiva, de categoría de ascenso, que debe proveerse por traslación, conforme á lo prevenido en el artículo 1.º del Real de-

prevenido en et articulo i. dei Real de-creto de 29 de Julio de 1915. Los solicitantes dirigirán sus instau-cias al Presidente de la Audiencia Terri-torial de Albacete, por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios, dentro del plazo de treinta días natura-les, a contar desde la publicación de este

anuncio en la Gaceta de Madrid. Madrid, 30 de Noviembre de 1918.—El Subsecretario, J. Quiroga.

En el Juzgado de primera instancia de Igualada se halla vacante, por promeción de D. Juan Lladó, la plaza de Médico foense y de la Prisión preventiva, de categoría de ascenso, que debe proveerse por traslación, conforme á lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 29 de Julio de 1915.

Los solicitantes dirigiran sus instancias al Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona, por conducto del Juez del partido en que presten sus ser-vicios, dentro del plazo de treinta días naturales, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MA-DRID,

Madrid, 30 de Noviembre de 1918.-El Subsecretario, J. Quiroga. voimes the senior

En el Jurgado de primera instancia de Castuera se halla racalie, per senuncia de D. Andrés Nogales, la plaza de Médico

forense y de la Prisión preventiva, de categoría de ascenso, que debe proveerse por traslación, conforme á lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 29 de Julio de 1915.

Los solicitantes dirigiran sus instan-cias al Presidente de la Audiencia Terririal de Caceres, por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios, dentro del piazo de treinta dias naturalles, a contar desde la publicación de este

apuncio en la Gacera de Madrid. Madrid, 30 de Noviembre de 1918.—El Subsecretario, J. Quiroga.

En el Juzgado de primera instancia de Valdepeñas se halla vacante, por promo-ción de D. Otoniel Ramirez, la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, de categoría de ascenso, que debe proveerse por concurso de antigüedad absoluta en la categoría inferior inmediata, entre les que la soliciten, conforme à lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 12 de Abril de 1915.

Los solicitantes dirigirán sus instancias documentadas al Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete, por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios, dentro del plazo de freinta días naturales, á contar desde la publicación de este anuncio en la Ga-

CETA DE MADRID.

Madrid, 30 de Noviembre de 1918 — El Subsecretario, J. Quiroga.

En el Juzgado de primera instancia de Santa Cruz de la Palma se halla vacante, por excedencia de D. Manuel Hurtado, la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, de categoria de ascenso, que debe proveerse por trastación, conforme á lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 29 de Julio de 1915.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al Presidente de la Audiencia Territorial de Las Palmas, por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios, deptro del plazo de treinta días naturales, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MA-DRID.

Madrid, 30 de Noviembre de 1918.-El Subsecretario, J. Quiroga.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesore Dúblico.

SECCIÓN DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

Cambie medio de las cotizaciones de efectos públicos en el mes de Noviembre anterior, según datos facilitados por la Junta Sindical de la Bolsa de Madrid:

Deuda perpetua al 4 por 100 inte-	·
rior	76,384
Idem id. al 4 por 100 exterior	88,642
Idem amortizable al 4 per 100	84,975
Idem id. al 5 per 100	91,547
Idem id. 5 por 100 (emisión	
1917)	94,275
Obligaciones del Tesoro al 4 por	
100	100,580
Idem id. id. al 4,75 por 100	102,120
Cédulas del Banco Hipotecario	
al 4 por 100	97,227
Idem id. al 5 por 100	105, ≅58
Madrid, 4 de Diciembre de 1	
Director general, F. Cardiel.	

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAPOS

SECCIÓN DE CORREOS.—PERSONAL

Relación de los individuos nombrados en 29 de Novismbre para los destinos que á continuación se expresan, de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio de la Guerra en 14 de los corrientes.

	NOMBRES	CARGOS	PROVINCIAS
_			
D.	José Salazar Fernández	Cartero de Durana	Alava.
	Fernando Salas Gómez	Idem de Balerna	Almeria.
	Celestino López González	Idem de Hernansancho	Avila.
	Angel Sánchez Encarnado	Peatón de la estación de Campanario á Quintana de la Serena.	Badajoz.
	José Tena Gallego	Idem de Reina a la estación de Casas de Reina	Idem.
	Guillermo Vanrell Vich	Cartero de Algaida	Baleares.
	Restituto Calvo López	Peatón de Granja de Guimará á Ciruelos de Cervera	Burgos.
	Manuel Velasco González	Idem de Quitanar de la Sierra & Neila	Idem.
	Gonzalo Villanueva Paster	Idem de Viver á Menleón	Castellón.
		Cartero de Alcolea Calatrava	Ciudad Real.
	Manuel Rodríguez González	Cartero de Aicolea Calatrava	
	Juan de Mata Caso Rodríguez	Idem de Montalvo	Cuenca.
	José Cortada Feliú	Idem de Jafre	Gerona.
	Pedro Calmó Pabó	Idem de Agullana	Idem.
	Eleuterio Herranz Sánchez	Idem de Morenilla	Guadalajara.
	Alejandro Rebollo Ruiz	Peatón de Tirija & Gajanejos	Idem.
	Antonio Agudo López	Idem de Santa Ana la Real à la estación de Almonaster	Huelva.
	Agustín Rodríguez Domínguez	Cartero de Rabanal del Camino	León.
	Leandro Mato Camarero	Idem de Palanquinos	Idem.
	Emilio Labarga Cuenca	Idem de Gradefes	Idem.
	Baldomero Fernández Carmeta	Peatón de Bembibre & Viloria	Idem.
	Eugenio Jiménez Martín	Idem de León á Trobajo del Camino	Idem.
٠.	Salvador Sala Benet	Idem de Agramunt á Össő	Lérida.
	Pablo Cots Llovera	Cartero de Puigvert de Agramunt	Idem.
	Cástor Enríquez Carrasedo	Idem de Oleiros	Lugo.
	Antonio Alonso Pernas	Peatón de Villalba & Torre	Idem.
	Isaac Albacete Alamo	Cartero de Valdemaqueda	Madrid-
	Antonio Abad Muñoz	Idem de Trado	Orense.
	Joaquín Ferrándiz López	Idem de Córgomo	Idem.
		Peatón de Villarinofrío á Turmende	
	Ramón Aldemira Alonso	Contono do Aguara dal Coto	Idem.
		Cartero de Aguera del Coto	Oviedo.
	Bernardo Lucio Fernández	Idem de Bascones de Ebro	Palencia.
	Manuel Briongos Agustín	Peatón de Salinas de Pisuerga á Valle de Santullán	Idem.
	Pantaleón Mata Miguel	Idem de l'erradillos à Calzadilla de la Cueza	Idem.
	Constantino Alconada Montero	Cartero de Becerril de Campos	Idem.
	Manuel Andrés Naveros	Peaton de Palencia á Santa Cecilia	Idem.
	Francisco González Méndez	Cartero de Santa María de Ventosa	Pontevedra.
	Crisanto Martin Hernández	Idem de Encinas de Abajo	Salamanca.
	Damaso Rodríguez Alonso	Idem de Mataporquera	Santander.
	Alejandro Mencía Laguna	Idem de Pedreña	Idem.
	Saturnine Ejido Pascual	Idem de Santo Tomé del Puerto	Segevia.
	Félix Sampietro Iguacel	Peatón de Medinaceli á San Francisco	Soria.
	Mariano Albesa Subirat	Peatón de Ulidecona á Alcanar	Tarragona.
	Petronilo Navarro Arribas	Cartero de Magueda	
	Jaime Biosca Pallerols	Idem de estación de Daroca	
	Gabriel Zapata Frias	Ordenanza de segunda clase	Barcelona.
	Enrique Esteban Esteban	Idem	Idem.
	Juan Morente Suárez	Idem	
	Emilio de la Cámara Obrero	Idem	Idem.

Mattrid, 29 de Noviembre de 1918.—El Directer general, Navarro Reverter.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaria.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Teruel la plaza de Catedrático numerario de la asignatura de Psicología, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de

Abril de 1915 y Real orden de 30 de Septiembre último.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado igual asignatura.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Este anuncio se publicará en los Boletimas Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientes públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

que el presente.

Madrid, 28 de Noviembre de 1918.=El
Subsecretario, B. Argente.